

Joseph Monteaquero, Joseph Garcia Toro, Antonio Castillo,
Pascual Espinosa, Juan Pardo, Gregorio Carrascosa, y Alexan-
to Torres. Jurados

Proximogavia
delos R. S. Señores
de millones

Certifícase relación de la citación mandada hacer á este
Cabildo, por Cedula anterior y expreñon de su efecto, y de oír
esta Ciudad, entró en esta Sala Joseph Lopez Portero de ella, y
Certifícase haveria hecho á todos los Cavalleros Residentes
q. se hallaron en esta Ciudad; de q. lo el presente Secretario
Certifícase, como tambien de haverse visto una Certificación, dada
por D. Salvaion Martinez, Médico aprobado por el R. P. Proto-
medicato, por la q. consta, q. el S. D. Antonio Rocamora y
Ferrer Residente de ella, en el día se halla en Coma, con Ca-
lentura, por una razon parece no ha concurrido á este
Cabildo; y se volvió á leer la R. Cedula de S. M. q. este
Ayuntamiento tiene obedecida en el veinte y tres de
enero, en arripito de la proximogavia del Señorio de
millones, por otro deovénio; y havíendose dado principio á la
conferencia, el S. D. Juan Rocamora, Garcia y Guzman
Residente decano de este Ayuntamiento, en su lugar Dijo: Que
hallandose enterado de los justos motivos, y notorias cau-
sas q. inclinan el R. animo de S. M. (Dios le que) para
ordenar á su Reyno por su consentimiento, para la pro-
ximogavia de los veinte y quatro millones, y demas impues-
tos por sus años, como antecedentemente se practica-
ba, siendo el principal objeto á q. conpua este servicio
el bien universal de su Monarquía, á q. úegamente de-
vemos todos concurrir, sacrificando el mas propio in-
terer, y las maiores conveniencias, de q. ha sido siempre
esta Ciudad la primexa, q. á imputos de su celo, y nota-
ria lealtad, ha concurrido á quanto se ha ofrecido, de U